

RA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Sr. D. Alfonso Beltrán Muñoz, Vicepresidente Segundo, Diputado del Área de Economía y Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

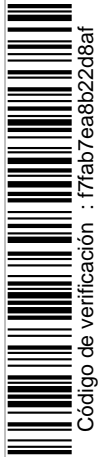
CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EDUSI, DE PLASENCIA Y ENTORNO, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE.

Nº de Expediente	40/2018 SM PA-SARA-		
Título Abreviado	EDUSI PLATAFORMA ADMINIELECTRONICA. AYTO PLASENCIA		
Órg. Contratación	Vicepresidente 2ª y Diputado de Economía y Hacienda, P.D. Resolución 31/07/15 - BOP-2015-4784		
Unidad Promotora	Programa EDUSI Plasencia y entorno		
Procedimiento	ORDINARIO	Modalidad Contrato	SUMINISTROS
Forma de Adjudicación	PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA		
CPV	30.200000-1 Equipo y material informático. 72.000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.		
Valor Estimado	318.861,16 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	318.861,16 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	385.822,00 €		
Fecha Inicio:	Tres meses desde la formalización del contrato.		
Objeto:	Proveer al Ayto de Plasencia de un sistema integral de tramitación electrónica, cofinanciado en un 80% por FEDER; Programa Operativo Pluriregional 2014-2020. Estrategia de DUSI Plasencia y Entorno.		

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el día 14 de noviembre de 2018, por resolución de la Vicepresidencia Segunda de esta Excm. Diputación, se resolvió aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de suministro de una **PLATAFORMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EDUSI, DE PLASENCIA Y ENTORNO.**

SEGUNDO.- Que convocada la licitación mediante anuncio publicado en PLACE el día 21 de noviembre de 2018 y en el portal de contratación del órgano de contratación; según el certificado



Código de verificación : f7fab7ea8b22d8af

emitido por el Registro Especial de Compras y Suministros, presentaron ofertas para licitar las siguientes empresas:

Presentación	Hora	Licitador	Forma presentación
11/12/2018	17:00	ATM DOS S.L.	Electrónica
12/12/2018	02:01	ADD4U	Electrónica
12/12/2018	12:51	GT3 SOLUCIONES	Electrónica
12/12/2018	13:03	ASAC COMUNICACIONES SL	Electrónica
12/12/2018	13:52	T- Systems ITC Iberia S.A.U	Electrónica

TERCERO.- Una vez examinada la documentación general y técnica, se comprueba que es correcta y son admitidos a licitar todas las empresas que las presentaron de forma electrónica y no se aceptó la presentada por la empresa AYTOS en papel, alegando problemas técnicos.

Que la Mesa de contratación, en reunión de fecha 26 de diciembre de 2018, procede a la apertura del sobre que contiene las ofertas técnicas y criterios sujetos a juicio de valor, que proponen los licitadores. Se da lectura al informe de valoración de la oferta técnica presentada por ASAC COMUNICACIONES al lote I que otorga 20 puntos de los 25 posibles a la misma, quedando incluido en el expediente este informe.

El día 9 de abril de 2019 se procede a la apertura del sobre que contiene las ofertas económicas y criterios no sujetos a juicio de valor, que proponen los licitadores, y el día 24 de abril se clasificaron, con el siguiente resultado en relación con la oferta económica:

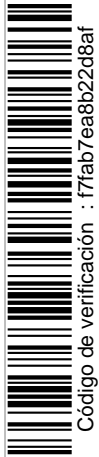
LOTE I	Ampliación memoria	Terabytes	Garantía	TOTAL
ASAC	164.973,82 €		12 meses	75
COMUNICACIONES SL	35 puntos	Si, 5 puntos	más, 30 puntos	PUNTOS

Quedando clasificada en primer lugar la ASAC COMUNICACIONES,S.L., con una puntuación total de 95 puntos.

CUARTO.- Que aceptada la propuesta de la Mesa, se requirió a la ASAC COMUNICACIONES, S.L. para que en el plazo de 7 días hábiles contados a partir del requerimiento, presentase la documentación a la que se refiere el art. 150.2 de la LCSP 9/2017, la cual, dentro del plazo concedido el licitador propuesto como adjudicatario del contrato la empresa cumplimentó el anterior requerimiento, habiendo depositado cada una la cantidad de 6.817,10 euros como fianza definitiva, mediante aval bancario carta de pago (núm. de operación 320190001677).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 LCSP 9/2017, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, no pudiendo declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.



Código de verificación : f7fab7ea8b22d8af

SEGUNDO.- Que el art. 151. 1 y 2 LCSP 9/2017 establece que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, dicha notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **ASAC COMUNICACIONES, S.L. CIF. B33490426**, el contrato de SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EDUSI, DE PLASENCIA Y ENTORNO, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, de conformidad con los precios ofertados, lo que supone que las obligaciones económicas que se derivan de su firma serán satisfechas íntegramente con cargo a la partida presupuestaria 2019.04.4392.65011 perteneciente al ejercicio económico en vigor por un total de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (164.973,82 €) IVA Incluido, de los que 136.342,00 € corresponden al precio neto y 28.631,82 € al importe del IVA al 21%.**

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria y no adjudicatarios, con expresión de los extremos señalados en el art. 151 LCSP 9/2017, a cuyo efecto se les trasladará certificado del acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha en el que figura la exposición resumida de las razones de rechazar su proposición y de las características y ventajas de la proposición del adjudicatario.

TERCERO.- Comunicar esta resolución a los servicios económicos y a la Secretaría para su conocimiento y efectos presupuestarios y contables e inscripción en el epígrafe correspondiente del Inventario.

CUARTO.- Indicar a la empresa adjudicataria que deberá comparecer para suscribir el correspondiente acuerdo en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, que se efectuará una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de esta adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación, o bien, desde el levantamiento de la suspensión del expediente.

QUINTO.- Declarar como Responsable a la Sra. Jefe del ADTS asistida en todo caso por D. José Antonio Galeano Morro, ingeniero técnico informático adscrito a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado; siendo la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del mismo el Área de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC),

El abono de su precio se hará mediante presentación de la factura, debidamente conformada por el Servicio correspondiente.

SEXTO.- Según el Reglamento Regulator del Registro Contable de Facturas de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y su Organismo Autónomo de Recaudación; las facturas de hasta 5.000,00 € podrán presentarse en el Registro General de la Diputación, por correo postal o canal electrónico, siendo obligatorio presentar por el Canal electrónico (plataforma FACE) las facturas



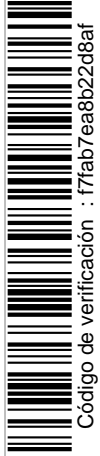
Código de verificación : f7fab7ea8b22d8af

por importes superiores a 5.000€, a partir del 15 de Enero de 2015 (Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica a y la creación del registro contable de facturas del sector público y Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio), y en ellas se identificarán los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación; tendrán competencia en esta contratación los siguientes órganos administrativos:

Órgano de Contratación:	Vicepresidente 2ª y Diputado de Economía y Hacienda, P.D. Resolución 31/07/15 - BOP-2015-4784
Órgano Gestor:	L02000010 - Diputación Provincial de Cáceres
Oficina Contable:	LA0002660 - Intervención
Unidad Tramitadora:	GE0014204 - Programa EDUSI Plasencia y entorno

SEPTIMO.- Ordenar la publicidad de esta adjudicación, así como su comunicación al Registro Público de Contratos y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los arts. 63.4, 335.1 y 346.3 LCSP.

Documento firmado electrónicamente cuya autenticidad y fecha es verificable en el sitio y mediante CSV indicados en informe al margen.



Código de verificación : f7fab7ea8b22d8af

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f7fab7ea8b22d8af>

Firmado por: ANA DE BLAS
Cargo: Vicesecretario/a
Fecha: 20-05-2019 15:26:32

Firmado por: ALFONSO BELTRAN MUÑOZ
Cargo: Diputado de Economía y Hacienda
Fecha: 21-05-2019 21:21:25